



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55 /22.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37790/2018 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2018.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2019 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70-SAF 094–“MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2018”.

Que con fecha 18 de Marzo de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 094 – PROSATE-Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS (\$ 26.413,08.-). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal. Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.